



POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN

La AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN tiene como objetivo estratégico la excelencia en la gestión medioambiental de los espacios marinos y terrestres de su competencia. Para alcanzar dicho objetivo esta Autoridad Portuaria se compromete a:

- Implantar y mantener un sistema de gestión medioambiental de acuerdo con la Norma UNE-EN-ISO 14001, y adherirse al Código de Conducta Ambiental elaborado por la ESPO*, de forma que se garantice el cumplimiento de la legislación y la mejora continua.
- Prevenir la contaminación y efectos derivados de sus procesos y actividades, tanto en lo concerniente a emisiones como a vertidos, residuos, suelos y otros impactos ambientales.
- Usar de forma racional y eficiente los recursos naturales, tales como agua, gas, electricidad, combustibles, materiales y otros. Colaborar con las autoridades locales y regionales en la conservación de los espacios naturales y de la biodiversidad.
- Incorporar el desarrollo sostenible en los planes estratégicos corporativos, tanto en su vertiente ambiental, como económica y social, contribuyendo, a su vez, a la mejora gradual de la competitividad del puerto. Llevar este principio a escala comercial y a la cadena del transporte.
- Integrar los principios de esta política medioambiental con el resto de sistemas de gestión de la organización, tales como la calidad, la prevención laboral, la innovación o la responsabilidad social corporativa.
- Informar de modo transparente, formar, divulgar y concienciar sobre la necesidad de conservar el medio ambiente y de adaptarse a esta política medioambiental, tanto por lo que respecta al personal propio, como a la comunidad portuaria, a los concesionarios, a los proveedores, a los contratistas, a todos los miembros de su espacio logístico y a la sociedad en general.
- Desarrollar de forma proactiva esta política medioambiental colaborando con el resto de instituciones en la mejora tecnológica, en la innovación y en la calidad de vida de la sociedad.

Firmada por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, y aprobada por el Consejo de Administración, en Gijón, a 27 de junio de 2006

Fernando Menéndez Rexach



*ESPO: European Sea Port Organization;